Demandante: María Elsa Villarraga Franco
Radicado: 05001 31 05 016 2021-00379 00



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se anexa link del expediente digital para su consulta

05001310501620210037900 P5

En el proceso promovido por MARIA ELSA VILLARRAGA FRANCO contra PROTECCION S.A. y C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A., en cumplimiento a lo dispuesto por el H. tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Laboral, se procede a reprogramar la audiencia de trámite y Juzgamiento en primera instancia de que habla el artículo 80 del C.P.L. y S.S., para el día MIERCOLES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 a.m.).

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE:

<u>Primero:</u> REPROGRAMAR fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento en primera instancia de que habla el artículo 80 del C.P.L. y S.S., para el día MIERCOLES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 a.m.).

Segundo: ADVERTIR que en la misma fecha y se llevará a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (practica de pruebas decretadas – alegatos de conclusión).

El correo mediante el cual se allegue cualquier solicitud o documento al presente proceso, deberá indicar de forma clara y expresa: radicado del proceso, partes y tema o tipo de memorial que se presenta, junto con la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales y numero de celular. Esto, con el fin de que se permita la agilización de su trámite en la secretaria del Despacho.

Con el fin de preservar las características del documento electrónico, establecidas por el Ministerio de las TIC, referentes a la Autenticidad, Integridad, Fiabilidad y Disponibilidad de los documentos electrónicos allegados mediante correo electrónico, todo vínculo e hipervínculo anexo a mensaje de datos, debe estar sin restricción alguna para su acceso, ni fechas de caducidad para acceder a la información allí contenida.

Lo anterior se notifica por ESTADOS.

CERTIFICO:

E-MAIL - <u>j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
TELEFONO: (604) 232 85 25 -Ext: 2616
DIRECCION - Carrera 52 N° 42-73 - OF. 1016
Edificio José Félix de Restrepo

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 000 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 000A LAS 8:00 A.M.

Firmado Por: Edison Alberto Pedreros Buitrago Juez Juzgado De Circuito Laboral 016 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c86bc0105df16499e1f4e5652864fbef480b53c11e3491d1feb41c172fe6ae8 Documento generado en 26/01/2024 07:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

E-MAIL - <u>j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> TELEFONO: (604) 232 85 25 -Ext: 2616 DIRECCION - Carrera 52 N° 42-73 - OF. 1016 Edificio José Félix de Restrepo